

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**
Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 www.japame.gob.mx

**ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 2
GRUPO INTERDISCIPLINARIO
BAJA DOCUMENTAL**

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las 9:00 horas del día Viernes 10 de Septiembre del año 2021, en las instalaciones de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, ubicada en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 19 Colonia Arroyitos, se reúnen los siguientes servidores públicos de este organismo operador, y todos integrantes del Grupo Interdisciplinario del mismo: LAE. Julio Cesar Ríos Franco, Gerente General, C.P. María del Rosario Chávez Ontiveros, Órgano de Control Interno, Ing. David Germán Osuna Iribe, Gerencia Operativa, L.A. Isis Haydee Avendaño Avalos, Gerencia Administrativa, C.P. Luz María Barraza Gómez, Departamento de Contabilidad, C. Luz Graciela Aguilar Medina, Área de Facturación, Cobranza y Comercialización, L.C.C. Cristian Jesús Leyva Vázquez, Dpto. de Comunicación y Acceso a la Información Pública y Cultura del Agua, C. María de Lourdes Meza Rodríguez, Área Coordinadora de Archivos, Arq. Roberto Cabanillas Prado, Departamento de Estudios y Proyectos, C. Luis Enrique García Gastelum, Área de Planeación, Control y Seguimiento del Servicio, C. Héctor Ramón Escobar Pacheco, Área de Cloración, C. Carlos Castro Martínez, Área de Electromecánica, a fin de hacer constar la baja y destrucción de documentos de archivo sin valores primarios y secundarios de acuerdo a lo establecido en el Catalogo de Disposición Documental, por lo que se procede a realizar la descripción en los términos siguientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO: A efecto de llevar a cabo la realización del acta de Baja Documental, el Área Coordinadora de Archivos y a través del Grupo Interdisciplinario, cuentan con las facultades y atribuciones para aprobar el dictamen antes mencionado, con apego al artículo 52, 55 y 58 de la Ley General de Archivo.

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo establecido en el Catalogo de Disposición Documental bajo los Inventarios de Baja Documental, las Fichas Técnicas de Prevaloración, y la Declaratoria de Prevaloración de Archivos para Baja Documental, las series documentales cuya baja se promueven, cumplieron con su vigencia documental y no poseen valores primarios ni secundarios .

TERCERO: Que ninguna de las series documentales analizadas merece ser incorporada al Archivo Histórico de la dependencia, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta.

[Handwritten signature]

Carlos Castro

[Handwritten signature]

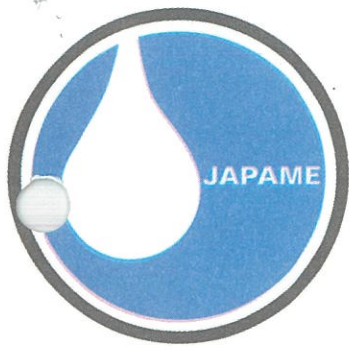
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**Mejorando
Para Todos**



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**
Blvd. Luís Donald Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 www.japame.gob.mx

CUARTO: Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país ó para la administración de los bienes del dominio público.

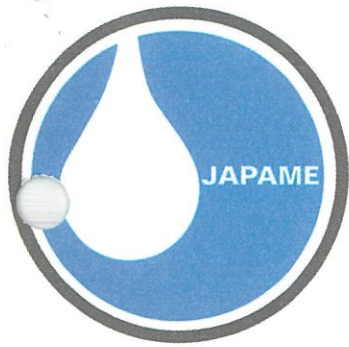
QUINTO: Que de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la Ley de Archivo ante los lineamientos del Catalogo de Disposición Documental, se anexa a la presente acta los Inventarios de Baja Documental, las Fichas de Prevaloración Documental y la Declaratoria de Prevaloracion de archivos para Baja Documental, de toda la documentación que ha prescrito sus plazos de conservación, debiendo ser detallados con la información de cada una de las series documentales, donde consta la cantidad de cajas, medida lineal y kilogramos.

SEXTO: Que en el cumplimiento con las disposiciones internas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota y con base en el Catalogo de Disposición Documental se procede llevar a cabo la destrucción de los documentos relacionados en el Inventario de Baja Documental, Ficha Técnica de Prevaloracion Documental y Declaratoria de Prevaloracion de archivos para Baja Documental, que consta de 22 cajas del Departamento de Contabilidad de los años 2010, 2011, y 2012 y 50 Expedientes Técnicos del Departamento de Estudios y Proyectos del año 2014. Con una medida lineal de 24 metros y un peso aproximado de 480 kilogramos.

SEPTIMO: Que los documentos enlistados son destruidos en presencia de los servidores públicos e integrantes del Grupo Interdisciplinario enunciados al inicio de la presente acta, mediante la trituración de los mismos, que garantiza la protección de datos personales confidenciales, así como prevenir el mal uso de la información institucional, como se puede constar en las fotografías que se anexan a la presente acta.

DECLARATORIA

1.- Con las formalidades de rigor y a instancia de oficio numero 011/01Archivo/2021 de fecha de 03 de Septiembre del 2021, suscrito por C. María de Lourdes Meza Rodríguez encargada del Área coordinadora de archivos, de los Inventarios de Baja Documental



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

Blvd. Luís Donald Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 www.japame.gob.mx

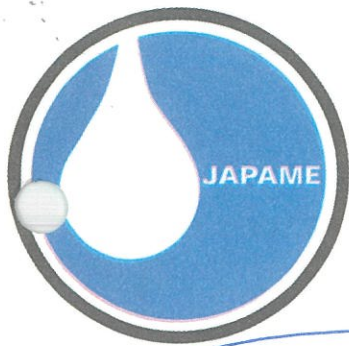
23,500 fojas, las Fichas Técnicas de Prevaloración Documental y las Declaratorias de Prevaloración de Archivos para Baja Documental, firmadas por el responsable del área productora y el responsable del Área Coordinadora de Archivos, dese la baja el archivo que ha prescrito su plazo de conservación. Integrado por documentación contable y administrativa de los años 2010, 2011, 2012 del Departamento de Contabilidad y del año 2014 del Departamento de Estudios y Proyectos integrados en 22 cajas y 50 expedientes con un peso aproximado de 480 kilogramos y 24 metros lineales.

2.-Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el Departamento de Contabilidad y del Departamento de Estudios y proyectos para que se intervenga de acuerdo con las disposiciones establecidas en los puntos resolutive del dictamen 001/Grupo Interdisciplinario/ 2021 del día 06 de Septiembre 2021 emitidos por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de la Junta de Agua potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11: 11 horas del día 09 de Septiembre del 2021, se levanta la presente acta en el lugar y fecha que este evento se inició, firman al margen y calce en todas sus hojas las personas que en ella intervinieron, formando parte integrante los anexos que se mencionan.

NOMBRE	AREA ADMINISTRATIVA
LAE. Julio Cesar Ríos Franco	Gerencia General
CP. María del Rosario Chávez Ontiveros	Órgano Interno de Control
ING. David Germán Osuna Iribe	Gerencia Operativa
LC. Isis Haydee Avendaño Avalos	Gerencia Administrativa
CP. Luz María Barraza Gómez	Departamento de Contabilidad
C. Luz Graciela Aguilar Medina	Área de Facturación, Comercialización y Cobranza
LCC. Cristian Jesús Leyva Vázquez	Dpto. de Comunicación y Acceso a la información Pública Y Cultura del Agua.
C. María de Lourdes Meza Rodríguez	Área Coordinadora de Archivos
Arq. Roberto Cabanillas Prado	Departamento de Estudios y Proyectos
C. Luis Enrique García Gastelum	Área de Planeación, Control y Seguimiento del Servicio
C. Héctor Ramón Escobar Pacheco	Área de Cloración
C. Carlos Castro Martínez	Área de Electromecánica



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**
Blvd. Luís Donaldo Colosio No. 19, Col. Arroyitos, C.P. 82700 La Cruz Elota, Sin.
Telefonos 01 (696) 961-05-18 y 961-14-14 www.japame.gob.mx



LAE. Julio César Ríos Franco
Gerencia General



CP. María del Rosario Chávez Ontiveros
Órgano Interno de Control




ING. David Germán Osuna Iribe
Gerencia Operativa



LA. Isis Haydee Avendaño Avalos
Gerencia Administrativa



CP. Luz María Barraza Gómez
Departamento de Contabilidad



C. Luz Graciela Aguilar Medina
Área de Facturación, Cobranza
y Comercialización




LCC: Cristian Jesús Leyva Vázquez
Dpto. de Comunicación y Acceso a la
Información Pública y Cultura del Agua



C. María de Lourdes Meza Rodríguez
Área Coordinadora de Archivos




ARQ. Roberto Cabanillas Prado
Dpto. de Estudios y Proyectos



C. Luis Enrique García Gastelum
Área de Planeación, Control
y Seguimiento del Servicio



C. Héctor Ramón Escobar Pacheco
Área de Cloración



C. Carlos Castro Martínez
Área de Electromecánica



